

Spansk



¡Bienvenido a DINAMARCA!

¡CONTROLA TU CONVENIO COLECTIVO!



El plan de pensión

Si tu empleador está afiliado a una organización patronal o se ha adherido a un convenio colectivo, estarás incluido en un plan de pensión al que tiene que cotizar el empleador. Como norma general, las cotizaciones ascienden al 13 % de tu salario bruto mensual, del cual tu propia cotización constituye el 2%, en tanto que el empleador tiene que aportar el resto. Muchas cajas de pensiones ofrecen regímenes complementarios de salud, lo cual significa que podrás tener acceso gratuito a tratamientos como p.ej. masaje o fisioterapia. El plan de pensión también incluye una serie de seguros, p.ej. por muerte o enfermedades críticas. Consulta al sindicato para conocer las reglas en tu empresa.

Vacaciones

Según la ley danesa, tienes derecho a 25 días hábiles de vacaciones por cada año de vacaciones, con un pago de vacaciones correspondiente al 12,5 % del salario. Ganas el derecho a 2,08 días de vacaciones por mes trabajado, y puedes tomar las vacaciones desde el 1 de septiembre del año en curso hasta el 31 de diciembre del año siguiente. Los convenios colectivos también te otorgan 1 semana adicional de vacaciones (la sexta semana de vacaciones). Tienes derecho a 15 días hábiles seguidos de vacaciones (3 semanas) en el período entre el 1 de mayo y el 30 de septiembre.

Sobre el sindicato

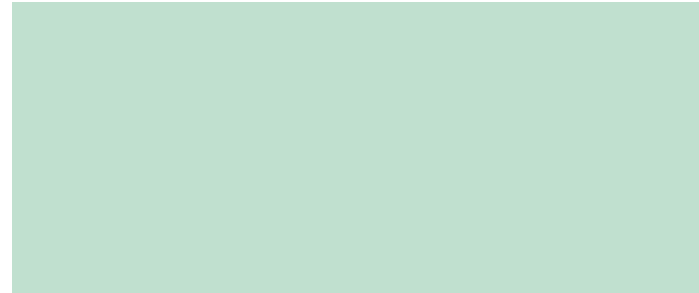
El 80% de los trabajadores de la construcción están afiliados a uno de los sindicatos agrupados en la organización Danske Byggefag.

Los sindicatos tienen convenios colectivos que cubren todos los oficios en el sector de la construcción en Dinamarca y cada año velan para que sus miembros reciban millones de coronas en compensación. Los sindicatos en Danske Byggefag organizan a todos los trabajadores de la construcción y suscriben convenios colectivos con todas las empresas, independientemente de su nacionalidad.

Las buenas condiciones laborales en Dinamarca es algo que hemos creado entre todos, así que también necesitamos tu apoyo. Si tú y tus compañeros os afiliáis al sindicato, el sindicato os ayudará asegurándoos un buen salario y unas buenas condiciones laborales. Además, recibirás asistencia personal si por ejemplo te lesionas o si la empresa quiebra. Afíliate antes de que necesites nuestra ayuda del mismo modo que pagas un seguro antes de que haya daños.

¿Tienes preguntas?

Este folleto solo contiene una pequeña parte de las reglas vigentes en el mercado laboral danés. Si deseas más información o tienes alguna pregunta, ponte en contacto con el sindicato.



Danske Byggefag - es una agrupación de sindicatos de los trabajadores de la construcción en Dinamarca, compuesta de 3F (obreros generales), Dansk EL-forbund (electricistas), Malerforbundet (pintores), Blik- og Rørarbejderforbundet (plomeros, etc.), Dansk Metal (metalúrgicos), HK (oficinistas, etc.) e Teknisk Landsforbund (técnicos). Danske Byggefag representa a aprox. 80.000 trabajadores.



TUS *derechos* SI TRABAJAS EN LA CONSTRUCCIÓN EN *dinamarca*

Bienvenido a Dinamarca. Los trabajadores de la construcción daneses gozan de una serie de derechos plasmados en los convenios vigentes para cada oficio. Si trabajas en una empresa amparada por un convenio colectivo, tus derechos son los mismos que los de tus compañeros daneses.

Los convenios en pocas palabras

En Dinamarca no compete al Gobierno sino a los interlocutores sociales establecer las normas de aplicación al mercado laboral. Las normas se recogen en un convenio, es decir el acuerdo colectivo celebrado entre tu sindicato y una organización patronal o la empresa para la que trabajas.

En Dinamarca no existe un salario mínimo fijado por ley. Por ello siempre debes enterarte de cuál es la empresa que te contrató y si tu empleador está amparado por un convenio. En esto te podrá ayudar el sindicato local.

El contrato de trabajo

Si trabajas en la construcción en Dinamarca te corresponde recibir un contrato de trabajo que detalla los siguientes datos:

- Nombre • Dirección
- Número de teléfono
- Número de identidad (CPR)/número de registro mercantil (CVR)
- Forma de remuneración: por hora o a destajo
- Fecha de inicio del contrato laboral
- Información sobre relaciones laborales



El contrato laboral deberá firmarse en dos ejemplares, provistos de tu firma y de la del empleador.

El salario mínimo

El salario se acordará entre tú y tu empleador en base al convenio correspondiente. El salario mínimo dependerá de tu oficio. No olvides que el salario mínimo no es más que una base para las negociaciones. En la casilla que aparece a continuación encontrarás algunas de las tarifas.

El complemento de vivienda – un complemento al salario mínimo

Este complemento no es aplicable a los electricistas, los plomeros y los herreros/fontaneros.

Para los trabajadores no residentes en Dinamarca se añadirá 25 kr. al salario mínimo por hora durante un mínimo de 4 meses para cada relación laboral. Consulta a tu sindicato para saber si puedes acogerte al complemento al salario mínimo que se calcula en la página siguiente.

La nómina

Todos los trabajadores que prestan sus servicios en una empresa amparada por un convenio colectivo recibirán una nómina como documentación de cada pago salarial. Los datos más importantes que deberán constar en tu nómina se refieren a la tarifa horaria, horas de trabajo prestadas, indemnización por horas extraordinarias, salario durante periodos de baja por enfermedad, vacaciones, aportaciones a planes de pensión y compensaciones acumuladas por trabajo en domingos y festivos.

Si figuran datos sobre anticipos, deberás controlar si el importe coincide con lo que efectivamente recibiste.

La jornada laboral

Normalmente la jornada laboral semanal es de 37 horas que deberán prestarse de lunes a viernes entre las 6 de la mañana y las 6 de la tarde. Toda desviación de este horario deberá acordarse por escrito entre el trabajador y el empleador. Anota siempre cuántas horas y dónde has trabajado. Anótalo en una agenda o guarda una copia de la hoja de trabajo semanal que entregas a tu empleador.

Horas de trabajo extraordinarias y en fines de semana

Si trabajas más de 37 horas semanales o durante los fines de semana, normalmente tienes derecho a un pago suplementario. Típicamente recibirás un pago adicional que es del 50% por las primeras tres horas de trabajo extraordinario y un 100 % por el resto de las horas extraordinarias. Recuerda que te corresponde una remuneración por TODAS las horas extraordinarias que trabajas. Si se ha acordado un horario laboral de más de 37 horas semanales, siempre recomendamos que solicites que el sindicato revise el acuerdo.

OFICIO	Salario mínimo bruto por hora a partir de marzo de 2026	Tarifa por hora promedio, bruta, Q4 2025
Trabajador de hormigón/ Montador de armaduras	149,90 kr./20,07 €	209,14 kr./28,00 €
Albañil	173,25 kr./ 23,19 €	232,57 kr./31,13 €
Carpintero	149,65 kr./20,03 €	221,73 kr./29,68 €
Pintor	151,60 kr./20,29 €	202,00 kr./27,40 €
Electricista	154,95 kr./20,74 €	240,47 kr./32,19 €
Plomero	153,35 kr./20,53 €	242,65 kr./32,48 €
Herrero/ Fontanero	153,35 kr./20,53 €	240,40 kr./32,48 €
Técnico de aislamiento	151,00 kr./20,21 €	226,06 kr./30,26 €
Demolidor	149,90 kr./20,07 €	197,31 kr./26,41 €